



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código: GTH-G-007

SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO

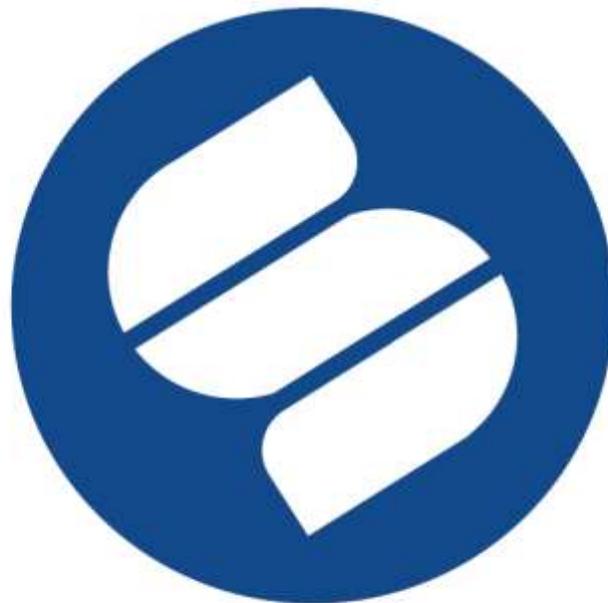
Fecha: 06-12-2017

PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO

Versión: 001

**GUÍA DE SUMINISTRO, INSPECCIÓN Y REPOSICIÓN DE
EPP**

Número de página 1
de 13



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

**GUÍA DE SUMINISTRO, INSPECCIÓN Y
REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-007
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA DE SUMINISTRO, INSPECCIÓN Y REPOSICIÓN DE EPP	Número de página 2 de 13

1. INFORMACION GENERAL.

OBJETIVO	Establecer los parámetros necesarios para la selección, asignación, reposición, capacitación, control y evaluación de uso de los elementos de protección personal de los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades teniendo en cuenta el tipo de riesgo al cual están expuestos los funcionarios.
RESPONSABLE	El cumplimiento de la guía de suministro e inspección de los Elementos de Protección Personal (EPP) está en cabeza del encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
ALCANCE	La presente guía es de carácter obligatorio para los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades que laboran en la Entidad y en las instalaciones de los clientes donde de acuerdo a su labor y la actividad desarrollada se requiera la utilización de Elementos de Protección Personal (EPP) .
DEFINICIONES	<p>Elemento de Protección Personal (EPP): Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona. Eje: casco.</p> <p>Equipo de protección personal: Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Eje: sistema de detención contra caídas.</p> <p>Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos.</p> <p>Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosas, y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición.</p> <p>Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-007
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA DE SUMINISTRO, INSPECCIÓN Y REPOSICIÓN DE EPP	Número de página 3 de 13

	<p>trabajo y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.</p> <p>Incidente: evento relacionado con el trabajo, en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independientemente de su severidad) o víctima mortal.</p> <p>Enfermedad laboral: Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos.</p> <p>Matriz General de Factores de Riesgos: Es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los peligros, se hace valoración de los riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores y se determinan los controles.</p>
MARCO DE REFERENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 9ª de 1979 de enero 24 de 1979 Título III Art. 122, 123 Y 124 emitida por el Congreso de Colombia • Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979 Título IV Art. 176 – 201 emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social • NTC 1523, 1584, 1728, 1733, 1825, 1826, 2021, 2276, 2561, 2915, 2950 Editadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) • Decreto 1072 Titulo II, Capítulo VI, artículo 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control, numeral 5

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-007
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA DE SUMINISTRO, INSPECCIÓN Y REPOSICIÓN DE EPP	Número de página 4 de 13

2. ACTIVIDADES

2.1 SELECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

Para la selección de EPP, se tienen en cuenta las inspecciones planeadas, investigación de accidentes y mediciones ambientales de las cuales se desprenda la necesidad de seleccionar elementos de protección personal, además de las actividades desarrolladas por cada funcionario de la Entidad, independiente de su forma de vinculación, incluyendo contratistas y subcontratistas.

La selección de los elementos de protección personal da cumplimiento a las características requeridas por la normatividad que los regula para esto se tendrá en cuenta lo relacionado en la matriz de elementos de protección personal, anexo 1.

2.2 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

Para los funcionarios y contratistas de la Entidad, se les hace la entrega de los EPP requeridos para el desarrollo de actividades en los cargos que aplique, registrándola en el formato “**entrega de elementos de protección personal EPP, anexo 2**”, previamente se da inducción a cerca del uso y mantenimiento, siendo responsabilidad de estos solicitar el cambio cuando el elemento cumpla su vida útil o presente deterioro.

2.3 INSPECCIÓN A ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

Para identificar las actividades y áreas donde es necesario que los funcionarios, contratistas y/o subcontratistas deban utilizar EPP, de igual manera se realizarán inspecciones a sus puestos de trabajo verificando el uso adecuado de los elementos de protección requeridos. En el caso de identificar la ausencia o uso inadecuado del Elemento de Protección requerido al Entidad podrá suspender temporalmente la actividad hasta no subsanar la condición peligrosa identificada.

2.4 USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

Cada funcionario es el responsable del uso adecuado y el cuidado de sus EPP, para asegurar esto, se le imparte instrucciones sobre el correcto uso y los cuidados en la limpieza y almacenamiento de los mismos, así como la detección temprana de anomalías que ameriten su reposición con el fin de informar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo la necesidad de reposición.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-007
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA DE SUMINISTRO, INSPECCIÓN Y REPOSICIÓN DE EPP	Número de página 5 de 13

2.5 CAMBIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP DETERIORADO

El funcionario que haya sufrido el deterioro de algún EPP, deberá notificar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante correo electrónico o comunicación solicitando el cambio del elemento. Adicionalmente durante las inspecciones planeadas se verificará las condiciones de los mismos, y de ser necesario se hará entrega al funcionario de nuevos elementos. Para este propósito se diligenciará el formato de “Entrega de elementos de protección personal “

Se realizará el cambio del EPP cuando este se encuentre deteriorado, sin tener en cuenta el tiempo de entrega.

2.6 MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

El mantenimiento de los EPP será responsabilidad del funcionario al que se le haya hecho entrega y se realizará de acuerdo a las condiciones del elemento y el uso.

2.7 DISPOSICIÓN FINAL

Se define que los EPP, son residuos sólidos ordinarios o comunes y son llevados a las áreas pertinentes para ser entregados a las empresas respectivas (gestoras de residuos).

En el caso de que los elementos de protección personal o ropas de trabajo estuvieran contaminados con productos o sustancias químicas peligrosas, estos son manejados como residuos peligrosos (RESPEL) y se realiza el respectivo proceso de destrucción.

3. ANEXOS

Anexo 1 entrega de elementos de protección personal EPP

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-007
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA DE SUMINISTRO, INSPECCIÓN Y REPOSICIÓN DE EPP	Número de página 6 de 13

4. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Identificación de los cambios	Responsable
001	06-12-2017		Creación del documento	Coordinador Talento Humano y Líder del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad

Elaboro : Funcionario Grupo de Desarrollo del Talento Humano	Reviso: Líder del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad – Funcionario Grupo Desarrollo del Talento Humano	Aprobó: Secretaria General
Fecha : 04-12-2017	Fecha : 04-12-2017	Fecha : 06-12-2017